



Juan Rodríguez Clara, Ver. a 16 de marzo del 2022
Oficio No. SEA-036-2022

DIP. CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO** de fecha 22 de febrero del año 2022, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO.**
2. **TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ.**

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 16 de marzo del 2022

C. ING. ALEJANDRO BAIZABAL SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2022 2025



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 17:00 Hrs, del día martes veintidós de febrero del año dos mil veintidós, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el Art. 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Alejandro Baizabal Sánchez**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO.
5. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ
6. CLAUSURA.





DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

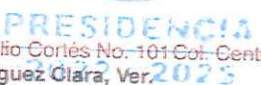
ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. El ciudadano Ing. Alejandro Baizabal Sánchez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, manifiesta que es necesario solicitar a este cuerpo edilicio, la aprobación para la instalación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que en cumplimiento a la Ley número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Llave; en su Artículo 52, se establece que cada sujeto obligado deberá integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, teniendo como objetivo proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en Materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

También se hace mención en el reglamento interno del IVAI lo siguiente:





Artículo 341. El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto estará integrado por el Titular del Sujeto Obligado, por el titular de la Unidad de Transparencia, el titular del área administrativa que se considere pertinente y dos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. Todos con voz y voto.

Artículo 342. Para su funcionamiento, el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto contará con:

- I. Un Coordinador, que será el titular del Sujeto Obligado, quien podrá delegar dicha facultad en el servidor público que determine;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Unidad de Transparencia; y
- III. Tres vocales, que corresponderá a los demás integrantes a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 343. El Coordinador del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para avanzar en el cumplimiento de su objeto;
- II. Poner a consideración el orden del día que corresponda, de acuerdo a los asuntos que se pongan a su consideración;
- III. Definir los asuntos para su estudio y aplicación;
- IV. Convocar por medio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se demanden, de acuerdo a los requerimientos institucionales que se deban cubrir y solventar, por cada uno de los integrantes; y
- V. Coordinar y dirigir las sesiones del Consejo.

Artículo 344. Son facultades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I. Proponer asuntos para análisis y estudio del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, en base a las necesidades y requerimientos que al interior se generen;
- II. Analizar los asuntos y expedientes que le corresponda atender en la sesión respectiva, conforme al orden del día, y demás documentación;
- III. Fungir como único enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- IV. Convocar a cada integrante del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con dos días hábiles de anticipación al que se celebre la sesión;
- V. Levantar el acta de la sesión del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto;
- VI. Recabar las firmas de cada acta;
- VII. Notificar los acuerdos del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto y las mejores prácticas que se determinen;
- VIII. Deberá llevar el registro y control de los acuerdos; y
- IX. Las demás que le encomiende el coordinador del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.





Artículo 345. Son facultades de las Vocalías del Consejo Consultivo de Gobierno

Abierto:

- I. Facilitar el diálogo entre el Gobierno del Estado y la Sociedad Civil;
- II. Invitar a la sociedad a sumarse al proyecto de Gobierno Abierto;
- III. Diseñar campañas de apertura sobre temas de Gobierno Abierto;
- IV. Darles seguimiento a los acuerdos; y
- V. Las demás que le encomienden.

La Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, queda de la siguiente manera.

Eric Rodríguez Bárcenas	Coordinador
Edna Cruz Cárdenas	Secretaría Ejecutiva
Víctor Manuel Echeverría Lagunes	Vocal I
Alberto Licona Serrano	Vocal II
Fátima Moreno Landa	Vocal III

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO.

PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano **Eric Rodríguez Bárcenas**, presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **18:00 Hrs.** del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Ing. **Alejandro Baizabal Sánchez**, secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. JUDITH MONTERO CALIZ
SINDICA ÚNICA

C. MVZ. CESAR SANCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA CUARTA
2022 - 2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025

[Handwritten signature]
PRESIDENCIA
2022 - 2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025

[Handwritten signature]
REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025


[Handwritten signature]
REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025




C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA


C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO


C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA


C. ING. YAREETH UC ALCALÁ
REGIDORA QUINTA

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025


REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025


C. ING. ALEJANDRO BAIZABAL SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2022 2025

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO


Edna Cruz Cárdenas
Secretaría Ejecutiva


Víctor Manuel Echeverría Lagunes
Vocal I


Alberto Licóna Serrano
Vocal II


Fátima Moreno Landa
Vocal III

SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025

PRESIDENCIA
2022 - 2025